

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

CONSULTA PÚBLICA

El componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España denominado: "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana" tiene como objetivo específico conseguir unas tasas de rehabilitación energética que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

Dicho componente, responde a la necesidad de adaptar el parque de edificios y viviendas en España a los retos nacionales y europeos en materia de sostenibilidad, en entornos urbanos y rurales, con características sostenibles en viviendas energéticamente sostenibles, apostando por enfoques integrales, de modo que la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovables se acompañe de una mejora de la accesibilidad, conservación, mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia articula y regula la inversión C02.I02 "Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes: 6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes".

El Ayuntamiento de Ribamontán al Mar a través de la acción municipal de fomento, quiere poner en práctica el acceso a suelo residencial en régimen de derecho de superficie para cesión de uso a entidades que, en virtud del programa de ayuda anterior, puedan ser destinatarios últimos de dicha ayuda mediante, entre otras, fórmulas de colaboración público - privada.

Este modelo, permite construir en suelo perteneciente al patrimonio público del Ayuntamiento sin que éste pierda la titularidad, haciendo efectivo al mismo tiempo el derecho constitucional de los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada (art. 47 CE).

En virtud de ello, el Ayuntamiento somete a sondeo público la iniciativa indicada, para que se aporte cuanto considere a tener en cuenta en la tramitación del expediente, haciendo referencia a los aspectos energéticos eficientes, así como condiciones urbanísticas o de edificación posibles a tener en cuenta.

A modo de ejemplo:

- Criterios de accesibilidad, medioambientales, confort habitacional.
- Mejora de eficiencia y ahorro energético.
- Condiciones urbanísticas de las viviendas: tipos, distribución, plantas, superficie útil.
- Diseño e instalaciones del edificio: servicios comunes, trasteros, garajes y locales.
- Integración del edificio en el entorno.

Se establece un periodo de sondeo hasta el viernes 24 de marzo de 2023 para que, cualquier ciudadano pueda interponer según el modelo normalizado lo que considere oportuno en base a la presente resolución.

En Ribamontán al Mar, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: EL ALCALDE,

D. FRANCISCO ASÓN PÉREZ

(documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 - 39150 Candazo Cantabria. Tfno. 942505254. Fax: 942505267
DIR3 LO1390612 Correo electrónico: administración@ribamontanalmar.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Administración General



FRANCISCO MANUEL ASION PEREZ (1 de 1)
Elaborado: 17/03/2023
Fecha Firma: 17/03/2023
HASH: 25a145c5e8c6b9c027a02a269840eb2



CONSULTA PÚBLICA - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL.

Datos del INTERESADO:

Tipo de persona: ☐ Física ☐ Jurídica NIF/CIF:
Nombre/Razón Social:
1º Apellido: 2º Apellido:

Datos del REPRESENTANTE, en su caso: ⁽¹⁾

Tipo de persona: ☐ Física ☐ Jurídica NIF/CIF:
Nombre y Apellidos o Razón Social:

Domicilio a efectos de NOTIFICACIONES:

Tipo de Vía: Dirección: N° Bloque Portal Piso Letra

Municipio: Código postal:
Provincia: Teléfono/s:
Correo electrónico:

En referencia al Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo, en relación a la tramitación de expediente para llevar a cabo la **construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOC N°240, de 16 de diciembre de 2022), en virtud del Decreto 116/2022, de 9 de diciembre del Gobierno de Cantabria, QUIERO HACER CONSTAR LO SIGUIENTE:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 Carriazo 39150 (Cantabria) Tfno: 942 505 254 email: administracion@ribamontanamar.es DIR 3: LO1390612

Cod. Validación: 44CLP9RZRSLY9E9CAL9N78KP
Verificación: <https://ribamontanamar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



